

Gobierno del Estado de Quintana Roo**Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-23000-14-0993

GF-1001

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,013.2
Muestra Auditada	12,013.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP), aportados por la Federación durante 2014 al estado de Quintana Roo, por 12,013.2 miles de pesos. La muestra revisada fue de 12,013.2 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) implementó controles para el registro de los bienes adquiridos con recursos del subsidio en el patrimonio del estado.
- La SEFIPLAN contó con controles suficientes para garantizar que los registros contables y presupuestales de los ingresos y del gasto fueran específicos del fondo.
- La SEFIPLAN estableció controles para que la cuenta bancaria productiva fuera exclusivamente para la administración de los recursos del subsidio 2014.
- La SEFIPLAN es la responsable de resguardar la documentación comprobatoria original del gasto, y ésta se canceló con la leyenda "Programa para el otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema Justicia Penal 2014", lo que aseguró el efectivo control y uso de los comprobantes.

- El Tribunal Superior de Justicia y la Secretaría General de Gobierno contaron con mecanismos suficientes para garantizar que en todos los contratos celebrados con recursos del subsidio se definiera la fuente de financiamiento de pago.
- La SEFIPLAN contó con un reglamento interior y un manual de organización o normativa que delimite las obligaciones y actividades de los servidores públicos a fin de permitir el ejercicio adecuado de autoridad y responsabilidad.

Debilidades:

- El Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Estado de Quintana Roo (OTINSJP) no realizó un adecuado control y seguimiento del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Convenio de Coordinación y en los Anexos Técnicos.
- El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo carece de un Código de Ética.
- El OTINSJP no contó con controles que garantizaran que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieran en el ejercicio para el que fueron asignados.
- La SEFIPLAN y el OTINSJP no contaron con mecanismos de conciliación que aseguraran que la información del SIRSJP, reportada a las diversas instancias, fuera congruente.
- El OTINSJP no contó con un reglamento interior o manual de organización, donde se establezcan las áreas, funciones y responsables a fin de permitir el ejercicio adecuado de autoridad y responsabilidad.
- El OTINSJP careció de actividades de control para la evaluación de los riesgos que puedan afectar los objetivos y las metas establecidas en los diversos proyectos de trabajo, así como informar a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas.
- El OTINSJP no contó con controles para evaluar y actualizar las políticas y procedimientos que aseguren que la administración pueda mitigar los riesgos que afectan el cumplimiento y logro de los objetivos.
- La Secretaría de Seguridad Pública no contó con los controles suficientes para que sus procesos de adquisición se realizaran conforme a la normativa.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el estado de Quintana Roo se ubica en un rango medio, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

14-A-23000-14-0993-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y, en su caso, el cumplimiento de metas y objetivos de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP).

Formalización del Convenio de Coordinación y de los Anexos Técnicos

2. Se constató que el Gobierno del Estado de Quintana Roo y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) formalizaron, el 31 de marzo de 2014, el Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, los Proyectos y sus Anexos Técnicos.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los Recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, donde se depositaron las dos ministraciones correspondientes al 80.0% y 20.0%, por 12,013.2 miles de pesos, además se contó con el Acuerdo del Comité de Subsidios de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) donde determinó aprobar la segunda aportación con base en la evidencia presentada por la entidad federativa y se generaron rendimientos financieros por 20.1 miles de pesos; sin embargo, se observó que la TESOFE depositó, ocho días posteriores, la entrega de la primera ministración de los recursos del subsidio.

14-9-04110-14-0993-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no depositaron en tiempo la primera ministración de los Recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal 2014, al estado de Quintana Roo.

Registro e Información Financiera

4. Con la revisión de la solicitud de pagos, los registros del sistema contable y números de inventarios proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se verificó que, de la muestra seleccionada, se realizaron los registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014; además, no se encontraron diferencias, por lo que se encontraron debidamente actualizados, controlados y conciliados. Asimismo, con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pagos y contratos, se verificó que cuenta con la leyenda "Programa para el otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema Justicia Penal 2014".

5. Con la revisión de los oficios emitidos por el Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal (OTINSJP) del estado de Quintana Roo y la herramienta informática de seguimiento "Project Server", se constató que la entidad entregó de forma mensual la relación de las erogaciones del gasto para los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014 a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).

Destino de los Recursos

6. Con el análisis de las solicitudes de pago, estados de cuenta bancarios, transferencias electrónicas, documentación comprobatoria del gasto para los proyectos seleccionados, se constató que los recursos ministrados se ejercieron de acuerdo con los fines establecidos en el Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP).

7. El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió recursos por 12,013.2 miles de pesos, por concepto del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP), que generaron 20.1 miles de pesos de intereses al 30 de enero de 2015, del total de los recursos se ejercieron 11,906.2 miles de pesos y se reintegró 127.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, el 22 de enero de 2015, los cuales no fueron ejercidos ni devengados, por lo que se observó un retraso en el reintegro de los recursos de 7 días posteriores a los 15 días naturales del cierre del ejercicio fiscal.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo el oficio núm. DARFT "A1"/283/2015 de fecha 27 de octubre de 2015 con el cual se anexó un expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-23000-14-0993-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reintegraron los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) y los rendimientos financieros no devengados al 31 de diciembre de 2014 a la Tesorería de la Federación 7 días posteriores a la fecha límite establecida de 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal; irregularidad que fue denunciada a la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo por el personal auditor con el oficio núm. DARFT "A1"/283/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, con el cual se anexó un expediente certificado.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

8. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se constató lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
INFORMES TRIMESTRALES PRESENTADOS A LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1/	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero		No	Sí	Sí
Gestión de Proyectos		No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero		No	No	No
Gestión de Proyectos		No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales publicados en el portal aplicativo del PASH, página de internet y publicaciones del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

1/ Para efectos del subsidio, los recursos se ministraron a partir del segundo trimestre y la entidad no contó con ficha de indicadores.

Con la revisión de los informes del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) del 2014, se verificó que el Gobierno del Estado de Quintana Roo no difundió ni informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el segundo trimestre sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Subsidio; además, no informó del formato Gestión de Proyectos del tercer y cuarto trimestre; asimismo, respecto del cumplimiento en la difusión, no publicó en internet y en el periódico oficial del estado el tercer y el cuarto trimestre del formato Gestión de Proyectos, por lo que la información reportada no fue de calidad, ni congruente.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo, con el oficio núm. DARFT "A1"/283/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, con el cual se anexó un expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-23000-14-0993-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no difundieron ni informaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el segundo trimestre sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del subsidio; además, no informaron, del formato Gestión de Proyectos el tercer y cuarto trimestre y no difundieron ni publicaron en internet, ni en el periódico oficial del estado el tercer y el cuarto trimestre del formato Gestión de Proyectos; irregularidad que fue denunciada a la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo por el personal auditor con el oficio núm. DARFT "A1"/283/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, con el cual se anexó un expediente certificado.

9. Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Gobierno del estado de Quintana Roo, se constató que difundió el resumen de los proyectos aprobados y convenidos.

Eje de Capacitación

10. Con la revisión a la documentación comprobatoria del gasto ejercido al 31 de diciembre de 2014, se constató que se pagaron a los proveedores 2,898.0 miles de pesos con recursos del subsidio, los cuales se aplicaron de acuerdo con los proyectos autorizados para el pago de los servicios de capacitación para ministerios públicos, mediadores, conciliadores, peritos, policías de seguridad pública y ministeriales, personal penitenciario, jueces y defensores en el sistema de justicia penal acusatorio.

Con la revisión de los expedientes técnicos para la contratación de los servicios de cursos de capacitación en el sistema de justicia penal acusatorio, se constató que se realizaron mediante adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y se contó con los acuerdos de excepción de la licitación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, así como del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

Eje de Difusión y Transparencia

11. Con la revisión a la documentación comprobatoria del gasto ejercido al 31 de diciembre de 2014, se constató que se pagaron a los proveedores 4,253.8 miles de pesos con recursos del subsidio, los cuales se aplicaron de acuerdo con los proyectos autorizados para los servicios de difusión del nuevo sistema de justicia penal acusatorio en el estado de Quintana Roo.

Con la revisión del expediente técnico del servicio de la campaña de difusión del nuevo sistema de justicia penal "Yo sí quiero", se verificó que se asignó el contrato de servicios por el proceso de invitación a cuando menos tres personas, cuando debió ser por licitación pública de conformidad con los montos máximos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo no constó por escrito y firmado por el titular del área usuaria, el acreditamiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustenta el ejercicio de la opción para la excepción de la licitación, por lo que no justificaron que se obtuvieron las mejores condiciones para el estado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo, con el oficio núm. DARFT/A1/283/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, con el cual se anexó un expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-23000-14-0993-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión asignaron el contrato por

invitación a cuando menos tres personas, cuando debió ser por licitación pública de acuerdo con los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; asimismo, no se constó por escrito y firmado por el titular del área usuaria el acreditamiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustenta el ejercicio de la opción para la excepción a la licitación, por lo que no se justificó que se obtuvieron las mejores condiciones para el estado; irregularidad que fue denunciada a la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo por el personal auditor con el oficio núm. DARFT "A1"/283/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, con el cual se anexó un expediente certificado.

Eje de Tecnología de la Información y Equipamiento

12. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto ejercido al 31 de diciembre de 2014, se constató que se pagaron a los proveedores 4,754.4 miles de pesos con recursos del subsidio, los cuales se aplicaron de acuerdo con los proyectos autorizados para la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones del nuevo sistema de justicia penal para el estado de Quintana Roo.

Con la revisión del expediente técnico para la adquisición de equipo de cómputo, servidores y telecomunicaciones, se verificó que el proceso de adquisición se realizó por adjudicación directa, cuando debió ser por licitación pública, toda vez que aun cuando contó con el acuerdo de autorización, éste no estaba debidamente motivado ni fundamentado, y la Secretaría de Seguridad Pública no constó por escrito ni firmado por el titular del área usuaria el acreditamiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustenta el ejercicio de la opción, por lo que no justificaron que se obtuvieron las mejores condiciones para el estado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo con el oficio núm. DARFT "A1"/283/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, con el cual se anexó un expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-23000-14-0993-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión asignaron el contrato por adjudicación directa, cuando debió ser por licitación pública de acuerdo con los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; asimismo, no se constó por escrito ni firmado por el titular del área usuaria el acreditamiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustenta el ejercicio de la operación para la excepción a la licitación, por lo que no se justificó que se obtuvieron las mejores condiciones para el Estado; irregularidad que fue denunciada a la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo por el personal auditor con el oficio núm.

DARFT "A1"/283/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, con el cual se anexó un expediente certificado.

Cumplimiento de metas

13. El Gobierno del Estado de Quintana Roo, por medio de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, recibió recursos por 12,013.2 miles de pesos establecidos para la ejecución de 21 proyectos contemplados en los Anexos Técnicos.

El SIRSJP se distribuyó en 3 ejes aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Los ejes a los que se le asignaron mayores recursos del SIRSJP son Tecnologías de la Información y Equipamiento con 4,861.4 miles de pesos y de Difusión y Transparencia con 4,253.8 miles de pesos, 40.5% y 35.4%, respectivamente del total de los recursos recibidos, y el eje al que se le asignó menos recursos fue el de Capacitación con 2,898.0 miles de pesos con el 24.1%.

Al 31 de diciembre de 2014, los ejes que ejercieron mayor recurso fueron Tecnologías de la Información y Equipamiento con 4,754.4 miles de pesos y de Difusión y Transparencia con 4,253.8 miles de pesos, y el eje que ejerció menos recursos fue el de Capacitación con 2,898.0 miles de pesos.

Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2014

Al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron 11,906.2 miles de pesos, que representó el 99.1% del SIRSJP, los 107.0 miles de pesos restantes no se devengaron a esa fecha y representaron el 0.9%.

De los 21 proyectos por 12,013.2 miles de pesos establecidos en los Anexos Técnicos, al 31 de diciembre de 2014 el estado cerró financieramente los 21 proyectos convenidos.

De los recursos no devengados del SIRSJP por 107.0 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del subsidio por 20.1 miles de pesos se reintegraron de forma extemporánea a la TESOFE en enero de 2015.

El estado alcanzó las metas programadas de 17 proyectos por 10,393.9 miles de pesos y no cumplió las metas de 4 proyectos por 1,512.3 miles de pesos.

En conclusión, los recursos del SIRSJP en 2014 del estado de Quintana Roo tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los ejes de Capacitación y de Tecnologías de la Información y Equipamiento. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones establecidas durante los trabajos de auditoría.

14-A-23000-14-0993-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda a efecto de que, en la operación y desempeño del subsidio, se cumplan las metas y objetivos establecidos por el Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal (SIRSJP).

14. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no acreditó contar con la evidencia documental que compruebe la evaluación del desempeño del ejercicio de los recursos del Subsidio para

la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal 2014 y que sus resultados se publicaron en la página de Internet de la entidad federativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo con el oficio núm. DARFT "A1"/283/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, con el cual se anexó un expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-23000-14-0993-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con la evidencia documental de la evaluación del desempeño del ejercicio de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal 2014 y que sus resultados se publicaron en la página de Internet de la entidad federativa; irregularidad que fue denunciada a la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT "A1"/283/2015, de fecha 27 de octubre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,013.2 miles de pesos, que representó el 100.0%, de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa había ejercido y pagado el 99.1% de los recursos transferidos, mismo porcentaje, al cierre de la auditoría.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, reintegros y transparencia, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Quintana Roo no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y líneas de acción del subsidio no se cumplieron cabalmente, lo que implicó que algunas de las metas mencionadas registraran insuficiencias, principalmente en los ejes de Capacitación y de Tecnología de la Información y Equipamiento.

En conclusión, el estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del SIRSJP, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), de Gobierno (SEGOB), de Seguridad Pública (SSP), la Procuraduría General de Justicia (PGJ), y el Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal (OTINSJP), todos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 3, fracción IX, y anexo 8.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54, 85, fracciones I y II, párrafos tercero y quinto y 110.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, penúltimo párrafo.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 72.
6. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, fracción I, 28, 29, y 30.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014: numerales 6, párrafo quinto, 9.2, fracciones X, XVII y XXI, 12.1, fracción II.

Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Quintana Roo, cláusulas primera, tercera, cuarta, inciso a, séptima, fracciones V, y XIV y décima cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número OAGEQR/318/XI/2015 del 23 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



OFICINA DE ASESORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ENLACE ASF



Referencia: OFICINA DE ASESORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
NÚMERO DE OFICIO: OAGEQR/318/XI/2015.
Chetumal Quintana Roo, 23 de Noviembre de 2015.
Asunto: Solventación auditoría núm. 993.


C.P. ALEX LÓPEZ PATONI
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A1"
P R E S E N T E.

En atención a la auditoría núm. 993 denominada "Subsidio para Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP)", de la Cuenta Pública 2014, se adjunta documentación para la solventación de las siguientes observaciones y resultados finales:

- Resultado 8, Procedimiento No. 1.1 (Oficio de instrucción, se anexa reglamento interior y código de ética)
- Resultado 15, Procedimiento No. 10.1 (Oficio de instrucción)

Reitero la más amplia disponibilidad en realizar las aclaraciones que considere pertinentes.
Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


D. P. ÁNGEL ALBERTO RODRÍGUEZ TAPIA,
ASESOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUINTANA ROO Y ENLANCE ANTE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (A.S.F.)

2015
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS
OFICINA DE RESULTADOS
C.P.

C.c.p.- MINUTARIO.
L.C. Sergio Jaimes Martínez.- Jefe de Departamento de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1"
A.A.R.T/apr

Ignacio Zaragoza 219 Dep. L6 Esq. Benito Juárez | Col. Centro
Chetumal, Quintana Roo | C.P. 77000 | T. 983 1454127